# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1784

**VISTO:**

 Los actos de vandalismo ocurridos el pasado mes de agosto , que produjeron la rotura de varios espejos viales en diferentes esquinas de nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que, los espejos viales son fundamentales para mejorar la visibilidad y prevenir accidentes de tránsito;

 Que, estos dispositivos y su montaje poseen un costo elevado que a la hora de ser reemplazados, los montos que demanden deberán ser afrontados con los recursos municipales, dinero público o sea de toda la comunidad de Totoras;

 Que, desde el Municipio se ha realizado la correspondiente denuncia ante las autoridades policiales;

 Que es indispensable conocer los avances de la investigación con el fin de identificar a los responsables y las sanciones que se llevaran a cabo;

 Que la información sobre quienes perpetuaron los actos de vandalismo permitirá a la comunidad prevenir futuros incidentes, identificar patrones para desarrollar estrategias comunitarias de prevención y concientización;

 Que además contribuye a entender las causas y motivaciones detrás del vandalismo, lo que puede incluir factores sociales, psicológicos o de protesta, para abordar el problema de raíz;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo de Concejales, sobre las actuaciones llevadas a cabo con respecto al esclarecimiento de los actos de vandalismo donde se destruyeron espejos viales en varias esquinas de la ciudad de Totoras, en el mes de agosto próximo pasado.-

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, brinde datos de los responsables y las sanciones establecidas a fin de prevenir acciones de vandalismo, fomentar la conciencia ciudadana, promover la conservación del Patrimonio, que es de todos los ciudadanos de Totoras, y, lograr el resarcimiento económico ante el municipio para compensar los costos de reposición de los espejos destruidos.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.-